



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 10 de marzo de 2017, a las 10.00 horas

Presidenta interino: Sra. King (San Vicente y las Granadinas)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos

Administrativos y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)

Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines (continuación)

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.58: Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea (A/71/741, A/71/741/Corr.1 y A/71/822)

1. **El Sr. Cutts** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo), en su presentación del informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/71/741 y A/71/741/Corr.1), dice que el informe proporciona información sobre las normas para el bienio terminado el 30 de junio de 2016 y estadísticas comparativas para el bienio terminado el 30 de junio de 2014, así como análisis de las tendencias del período comprendido entre 2006 y 2016.

2. En su resolución 67/254 A, la Asamblea General decidió que, siempre que se cumplieran determinadas condiciones, las condiciones de viaje por vía aérea para funcionarios de categorías inferiores a la de Subsecretario General que realizaran viajes oficiales fueran en clase ejecutiva si un solo tramo del viaje era de 9 horas de duración o más, y también en clase ejecutiva para viajes en varios tramos si el tiempo de viaje combinado era de 11 horas o más. La Asamblea solicitó al Secretario General que modificase sus instrucciones administrativas sobre las condiciones de viaje por vía aérea de manera que la duración de un viaje se determinase sobre la base de la ruta más económica disponible, siempre y cuando el tiempo adicional total del viaje completo no excediese de la ruta más directa en cuatro horas. La Asamblea también hizo suyas las recomendaciones de establecer la clase económica como norma de las condiciones de viaje por vía aérea para los consultores y contratistas, a menos que el Secretario General determine otra cosa sobre la base de consideraciones relativas a las circunstancias de los viajeros y los intereses de la Organización.

3. El Secretario General Adjunto de Gestión posteriormente promulgó nuevas instrucciones administrativas sobre viajes oficiales (ST/AI/2013/3) y participantes en reuniones de asesoramiento (ST/AI/2013/5), incluidos cambios en las prestaciones de viaje de las personas que sin ser funcionarios de las Naciones Unidas viajan por cuenta de la Organización, con la excepción de las personas expresamente excluidas de las nuevas políticas, de conformidad con la resolución 67/254 A de la Asamblea General.

4. En su resolución 69/274 A, la Asamblea General solicitó al Secretario General que adoptara de inmediato medidas para limitar el uso de excepciones a las condiciones de viaje, realizara un análisis de las tendencias en el uso de las excepciones e informara al

respecto a la Asamblea General. Durante el período comprendido entre julio de 2014 y junio de 2016, el mayor aumento de las solicitudes de excepciones se produjo en la categoría de personas prominentes, a causa de una interpretación más estricta de lo preciso por parte de la Administración de las normas establecidas en la resolución 67/254 A. En las secciones II, III y IV del informe del Secretario General (A/71/741) figuran explicaciones y análisis detallados de las tendencias en el número de excepciones hechas y los gastos adicionales conexos. En su resolución 67/254 A, la Asamblea solicitó al Secretario General que revisara el uso de excepciones para la categoría de personas prominentes y que la informara al respecto. Habida cuenta de que se necesita más tiempo para examinar la cuestión, el Secretario General solicita que se le permita presentar sus propuestas al respecto en la primera parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones.

5. En su resolución 69/274 A, la Asamblea General solicitó además al Secretario General que proporcionara información sobre las nuevas tendencias en cuanto a la utilización de las millas de viajero frecuente a fin de mejorar la administración de los viajes; información actualizada detallada sobre la aplicación de las recomendaciones del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría general de las actividades relacionadas con los viajes por vía aérea y las prácticas conexas (A/67/695), información amplia sobre las actividades de viajes por vía aérea; datos consolidados sobre los logros alcanzados mediante la aplicación de la sección VI de su resolución 67/254 A; información completa sobre los efectos de la aplicación de Umoja en la gestión de los viajes, con datos actualizados, tendencias y análisis en todas las esferas relacionadas con los viajes por vía aérea de las Naciones Unidas; y una evaluación de las condiciones de viaje de las Naciones Unidas sobre la clase de viajes por vía aérea. Estas cuestiones se abordan en las secciones V a X del informe del Secretario General (A/71/741).

6. La Asamblea General también hizo suya la recomendación recogida en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/787) de solicitar al Secretario General que realizase un nuevo análisis de las disposiciones sobre el pago de una suma fija para viajes y presentase una propuesta actualizada en ese sentido. Habida cuenta de que se necesita más tiempo para examinar la cuestión, el Secretario General propone que se mantenga la disposición del 70% de la tarifa de clase económica menos restrictiva hasta la primera parte de la continuación del septuagésimo

tercer período de sesiones de la Asamblea General, momento en que se presentará una propuesta final.

7. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en su presentación del informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/822), dice que los recursos para viajes oficiales deben ser utilizados de forma juiciosa en interés de la Organización.

8. Teniendo en cuenta la evolución del sector de los viajes por vía aérea desde los años setenta, en particular que la actual clase ejecutiva equivale funcionalmente a la primera clase de entonces, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General examine la política de la Organización sobre el derecho a viajar en primera clase. Es más, dada la frecuencia con que el personal directivo se desplaza en viaje oficial en nombre de la Organización, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que establezca un programa de millas de viajero frecuente para los viajes oficiales realizados por el personal de la categoría de Subsecretario General y categorías superiores, a más tardar a partir de enero de 2018.

9. El orador señala que el informe del Secretario General (A/71/741) no incluye ninguna propuesta en relación con las disposiciones sobre el pago de una suma fija para viajes. A la luz de las reducciones de gastos que se derivan del uso de esas disposiciones, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que tome las medidas necesarias para aplicar un plan piloto entre enero y diciembre de 2018 según el cual todos los funcionarios utilicen la opción de la suma fija para vacaciones en el país de origen o para visitar a la familia o viajes relacionados con el subsidio de educación.

10. **El Sr. Viera** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia a la utilización eficaz y eficiente de los recursos para viajes por vía aérea y acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Secretario General para mejorar la información proporcionada a los Estados Miembros al respecto.

11. El Grupo está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de examinar la política de la Organización relativa al derecho a viajar en primera clase. El Grupo no se muestra a favor de la recomendación de establecer un programa institucional de millas de viajero frecuente en vista de que, como ha concluido el Secretario General, los gastos de gestión de un programa de este tipo superan con creces los beneficios conexos y que la

aplicación de un programa de ese tipo en las Naciones Unidas requeriría el despliegue de recursos adicionales considerables.

12. El Grupo observa con preocupación que, en el informe del Secretario General (A/71/741), el aumento de las excepciones autorizadas se atribuye, al parecer, a los cambios en las condiciones de viaje por vía aérea respaldados por la Asamblea General. En particular, el Grupo solicitará información específica sobre los motivos por los que los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios, comités, consejos y comisiones de las Naciones Unidas reciben un trato de excepción, cuando las normas relativas a esas personas están recogidas en el párrafo 20 de la resolución 67/254 A de la Asamblea General. También observa con preocupación la baja tasa de cumplimiento de la directriz relativa a la compra anticipada de billetes para los viajes por vía aérea y coincide con la Comisión Consultiva en la necesidad de redoblar los esfuerzos de la Secretaría en ese sentido. Por último, el orador reitera que cualquier cambio de política y nuevo planteamiento que afecte a las condiciones de viaje por vía aérea, así como otras cuestiones financieras y de gestión, siguen siendo prerrogativa exclusiva de la Quinta Comisión y la Asamblea General.

13. **La Sra. Grant** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos, de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación, y, además, de Armenia, la República de Moldova y Ucrania, dice que los Estados miembros de la Unión Europea apoyan al Secretario General en sus esfuerzos por mejorar la eficiencia y la eficacia de las Naciones Unidas. No obstante, observa con preocupación el aumento año tras año de los gastos generales en viajes por vía aérea y subraya la necesidad de que la Organización emplee la misma disciplina estricta que los Estados Miembros se aplican a sí mismos.

14. La Asamblea General debe seguir perfeccionando la orientación que proporciona a la Secretaría en relación con la política sobre los viajes por vía aérea. El considerable aumento del número y costo de las excepciones aprobadas por la Secretaría sigue siendo motivo de preocupación, a pesar de los progresos realizados en ese sentido por la Asamblea en su sexagésimo séptimo y sexagésimo noveno períodos de sesiones. Las condiciones de viaje por vía aérea también deben someterse a actualización constante en consonancia con la evolución de las prácticas de viaje de las administraciones nacionales. Además, se debe fortalecer la rendición de cuentas del personal directivo

a fin de asegurar el uso prudente de los fondos. En ese sentido, se deben crear incentivos para abordar la persistencia de los bajos niveles de cumplimiento de las directrices sobre la política de adquisición anticipada de los pasajes y la recurrencia con que se superan los gastos previstos en los presupuestos de viaje.

15. Con el fin de abordar de forma integral la cuestión de los gastos de viajes por vía aérea, incluidas las dietas, y promover la equidad en el sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea invita al Secretario General a que examine a fondo la política de viajes por vía aérea, incluso para los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios, comités, consejos y comisiones. Gracias a Umoja, la Secretaría ahora puede proporcionar a la Asamblea la tan esperada información exhaustiva sobre las actividades de viajes por vía aérea.

16. La delegación de la oradora aguarda con interés la oportunidad de examinar la forma en que un sistema de tramitación de viajes más centralizado podría aumentar la visibilidad y eficacia de las funciones de tramitación de viajes y reducir la fragmentación en ese ámbito. El Secretario General debe hacer todo lo posible para desarrollar prácticas de trabajo innovadoras encaminadas a facilitar la gestión eficaz y eficiente de los recursos.

17. En consonancia con su compromiso de proteger el medio ambiente, en particular a raíz de la aprobación del Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Unión Europea apoya plenamente todas las medidas adoptadas por la Secretaría para reducir la dependencia de los viajes por vía aérea, en concreto mediante la promoción del uso de soluciones tecnológicas como las videoconferencias.

18. **La Sra. Connelly** (Estados Unidos de América) dice que las políticas de viajes por vía aérea deben reformarse en vista de sus efectos en el cumplimiento de los mandatos y sus importantes consecuencias financieras. Los datos proporcionados en el informe del Secretario General (A/71/741) contribuirán a aumentar la transparencia y asegurar la adopción de decisiones fundadas por los Estados Miembros en la identificación de oportunidades para mejorar la eficiencia.

19. Se deben tomar medidas para contener los gastos relacionados con viajes mediante la promoción del uso de recursos para viajes solo cuando sea necesario para llevar a cabo las actividades previstas en los mandatos, la celebración de reuniones virtuales en la medida de lo

posible y la limitación del número de excepciones a las condiciones de viaje.

20. Habida cuenta de que la actual clase ejecutiva equivale funcionalmente a la primera clase del pasado, el viaje en clase ejecutiva debe utilizarse solo cuando esté justificado y se deben volver a evaluar los requisitos de duración del viaje para su utilización. La clase económica debe ser la norma para los viajes por vía aérea de las Naciones Unidas, en consonancia con la práctica de muchos Estados Miembros. La Organización debe seguir el ejemplo de muchos Estados, incluido el de la oradora, a la hora de adaptar sus políticas en materia de viajes para reflejar las alternativas de viaje y las realidades presupuestarias actuales, con el fin de destinar eficazmente sus recursos al cumplimiento de sus mandatos.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)

Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines (continuación)

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (A/71/365/Add.9 y A/71/595/Add.9)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.58: Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (A/71/827; A/C.5/71/19)

21. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), en su presentación del informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos adicionales propuestas para 2017 para el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea (A/71/365/Add.9), dice que en la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad se encomienda al Grupo de Expertos, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y a la Secretaría que aumenten sus actividades de supervisión y presentación de informes y lleven a cabo las tareas adicionales que se indican en los párrafos 10 a 21 del informe del Secretario General. Para llevar a cabo esas actividades, en 2017 se precisan recursos por valor de 697.400 dólares con el fin de sufragar los gastos de cinco puestos adicionales que se propone crear en Nueva York, así como los gastos relacionados con los viajes y la tecnología de la información y las

comunicaciones. En espera de que la Asamblea General apruebe esos recursos, las necesidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017 se están financiando mediante una autorización para contraer compromisos de gastos otorgada al Secretario General con arreglo a las disposiciones de la resolución 70/250 de la Asamblea General relativa a gastos imprevistos y extraordinarios.

22. Al presentar la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.58](#): Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular ([A/C.5/71/19](#)), la oradora dice que se solicitaron recursos adicionales por valor de 1,2 millones de dólares para 2017 para la preparación de una conferencia intergubernamental encargada de aprobar un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. En virtud del proyecto de resolución, la Asamblea General decidirá autorizar la organización de la conferencia intergubernamental; pedir al Secretario General que nombre a un Secretario General de la conferencia para que actúe como coordinador en nombre del sistema de las Naciones Unidas; solicitar al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos de la conferencia que servirá de base para sus modalidades precisas, que decidirán los Estados Miembros en enero de 2018; y solicitar al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo del Secretario General y aprovechando los conocimientos especializados de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras entidades conexas, organice una serie de sesiones temáticas oficiosas entre abril y noviembre de 2017 sobre la facilitación de la migración segura, ordenada y regular. La Asamblea también pedirá a las comisiones económicas regionales que organicen debates entre los Estados Miembros y otras partes interesadas para examinar los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional, y pedirá al Secretario General que presente un informe sobre todo el conjunto de aportaciones al proceso preparatorio y formule recomendaciones a los Estados Miembros antes del inicio de las negociaciones en 2018. Las actividades propuestas serán realizadas por una amplia gama de departamentos y oficinas, como se indica en el cuadro 12 de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

23. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en su presentación del informe de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos adicionales propuestas para 2017 para el Grupo de

Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea ([A/71/595/Add.9](#)), dice que, si bien la Comisión Consultiva reconoce que el mandato ampliado que dimana de la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad y las hipótesis de planificación revisadas resultantes es probable que den lugar a un aumento del volumen de trabajo, no está convencido de que el alcance de las tareas adicionales pueda preverse de forma fehaciente en el momento actual. La Comisión Consultiva considera que la creación de dos puestos del Cuadro Orgánico no está justificada y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Oficial de Asuntos Políticos. Además, como no se justificó adecuadamente el aumento del apoyo a los servicios de reuniones, el orador recomienda que no se apruebe la creación propuesta del puesto de Auxiliar de Reuniones. La Comisión Consultiva también recomienda un pequeño ajuste en las necesidades de recursos propuestas para viajes. En cuanto al resto, recomienda que se aprueben los recursos complementarios solicitados por el Secretario General.

24. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.58](#) ([A/71/827](#)), el orador dice que la Comisión Consultiva recomienda que se aplique una reducción a las necesidades propuestas para servicios de consultoría y viajes de expertos y personal. También recomienda que no se aprueben los recursos solicitados para instalaciones de conferencias ni la creación de una plaza adicional en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Además, señala la necesidad de mayor claridad con respecto al papel de la OIM. Por último, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución, se necesitará una consignación adicional para cubrir las necesidades de recursos en las secciones del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 indicadas en el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva.

25. **El Sr. Bermeo** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo está a favor de aprobar los recursos solicitados para la aplicación del proyecto de resolución [A/71/L.58](#). El orador recuerda los mandatos aprobados en virtud de la resolución 71/1 de la Asamblea General, en la que la Asamblea asumió el compromiso de iniciar un proceso de negociaciones intergubernamentales que culminaría con la aprobación de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular en una conferencia intergubernamental que se celebraría en 2018.

26. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo concede gran importancia a la cuestión de la migración, en particular dados los actuales niveles de movilidad humana en todo el mundo que carecen de precedentes, como se subraya en la resolución 71/1 de la Asamblea General. La respuesta de la comunidad internacional, por lo tanto, debe ser proporcional a la magnitud de los desafíos que se afrontan en ese sentido. En el contexto de las negociaciones sobre la resolución 71/1, el Grupo defiende firmemente la propuesta de celebrar una conferencia intergubernamental en 2018 a fin de aprobar un pacto mundial sobre la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, y desempeña un papel clave para garantizar la inclusión en el documento final de disposiciones destinadas a garantizar la igualdad de trato de los migrantes y refugiados. Al ser la primera gran conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración, la conferencia intergubernamental representará un hito importante. El pacto mundial resultante también será el primer documento de las Naciones Unidas destinado a hacer frente a todos los aspectos de la migración internacional.

27. El Grupo reconoce que las posibles consecuencias financieras de las necesidades para reuniones y documentación que conlleva la conferencia no se pueden calcular hasta que no se hayan determinado las modalidades que presentará. También observa que, según la correspondiente exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/71/19) presentada de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, la aprobación del proyecto de resolución conllevará necesidades de recursos adicionales por valor de 1.244.700 dólares para 2017, que se imputarían al fondo para imprevistos del bienio 2016-2017. El Grupo pide que el proceso preparatorio y la organización de la conferencia se financien con cargo al presupuesto ordinario y que los gastos de los viajes y la participación de representantes de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, sean sufragados por el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la conferencia propuesto en el proyecto de resolución A/71/L.58. Por último, el orador acoge con beneplácito el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General sobre la Migración y espera que la Comisión le brinde su apoyo en el cumplimiento de su mandato de proporcionar una orientación eficaz para dar respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.

28. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la

ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos ; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, la República de Moldova, dice que los Estados miembros de la Unión Europea han contribuido activamente al consenso sobre el proyecto de resolución A/71/L.58 y acogen con beneplácito la información detallada y precisa que figura en el documento.

29. Habida cuenta de la importancia que la Organización concede a la cuestión de la migración segura, ordenada y regular, la Unión Europea se sorprende de que, según la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del Secretario General, no sea posible absorber los gastos o modificar las prioridades de recursos en el actual presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, como se dispone en el procedimiento presupuestario establecido en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211. La delegación del orador seguirá cuestionando la tendencia al alza del presupuesto. En particular, habida cuenta de que los viajes de personal y expertos y la gestión de conferencias representan importantes categorías de gastos, hay que encontrar soluciones económicas y eficientes dada la escasez de los recursos disponibles.

30. De conformidad con el párrafo 11 del proyecto de resolución, la Secretaría de las Naciones Unidas y la OIM prestarán servicio conjuntamente a las negociaciones y el proceso preparatorio para la elaboración del pacto mundial, mediante la aportación, en el caso de la primera, de capacidad y apoyo y, en el de la segunda, de los conocimientos técnicos y normativos necesarios. La Unión Europea se sorprende por tanto de que varias entidades de la Secretaría, incluidas las comisiones económicas regionales y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, hayan solicitado explícitamente la asistencia de consultores para preparar las distintas fases del proceso preparatorio establecido en el proyecto de resolución. Si bien la delegación del orador no cuestiona la participación directa de esas entidades en la elaboración del pacto mundial, se pregunta por qué no se puede utilizar la capacidad interna para prestar la asistencia necesaria.

31. **El Sr. Chheena** (Pakistán) dice que la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes fue un momento decisivo gracias a la aprobación unánime de la resolución 71/1 de la Asamblea General, en la que se reafirmó el compromiso de la comunidad internacional para salvar vidas, proteger los derechos y compartir la responsabilidad de facilitar la migración segura,

ordenada y regular. El pacto mundial será un paso importante para traducir ese compromiso en medidas tangibles, a la luz del creciente fenómeno mundial de los movimientos masivos de personas a través de las fronteras y regiones. El orador acoge con satisfacción el nombramiento de la Representante Especial del Secretario General sobre la Migración, cuyo liderazgo y dinamismo serán esenciales para lograr el delicado equilibrio entre diferentes intereses y perspectivas en todo el proceso de negociación.

32. Como principal organización intergubernamental en la esfera de la migración, la OIM trabaja en estrecha colaboración con un amplio abanico de asociados para garantizar la gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional en materia de cuestiones migratorias; ayudar en la búsqueda de soluciones prácticas para los problemas migratorios; y proporcionar asistencia humanitaria a los migrantes que la necesiten, incluidos los refugiados. Por consiguiente, la OIM tiene un papel fundamental que desempeñar en la elaboración del pacto mundial, y se necesita más información sobre la función concreta de la OIM en la prestación de servicios conjuntamente a las negociaciones sobre el pacto mundial, la naturaleza de sus contribuciones en la esfera de los conocimientos técnicos y normativos y los recursos de personal que aportará.

33. Las comisiones económicas regionales tienen un papel importante que desempeñar en la organización de debates entre los Estados Miembros y otros interesados sobre los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional y en la realización de aportaciones al proceso preparatorio para el pacto mundial. Las modalidades acordadas para la elaboración del pacto mundial ofrecen una valiosa base sustantiva para las consultas dirigidas por los Estados Miembros que tendrán lugar antes de las negociaciones intergubernamentales que se celebrarán en 2018. En particular, los seis temas que se proponen en el proyecto de resolución [A/71/L.58](#) para las sesiones oficiosas que se celebrarán entre abril y noviembre de 2017 abarcan una amplia gama de cuestiones que serán examinadas. La delegación del orador agradece al Gobierno de México su ofrecimiento de acoger una reunión en noviembre de 2017 para examinar las aportaciones recibidas. Para concluir, el Pakistán está de acuerdo con la solicitud de recursos adicionales que figura en la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas ([A/C.5/71/19](#)).

34. **La Sra. Connelly** (Estados Unidos de América) dice que las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas deben reflejar la intención

y el espíritu de los proyectos de resolución a los que se refieren. Los recursos propuestos para consultores y viajes de personal y expertos en relación con la aplicación del proyecto de resolución [A/71/L.58](#) son excesivos. Estos excesos no dejan en buen lugar a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, puesto que confirman las críticas de que la Organización se centra excesivamente en la celebración de reuniones a expensas del cumplimiento de sus mandatos. Aunque la Comisión Consultiva comenzó a recortar de forma responsable algunos de los recursos propuestos que figuraban en la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, es necesario aplicar recortes adicionales. La delegación de la oradora espera con interés la aprobación del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.